



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **433-15**

10 AGO 2015

Salta,
 Expediente N° 12.353/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Rocío Nicol VILTE tramita la Licencia Estudiantil por embarazo y parto; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad, eleva el informe correspondiente.

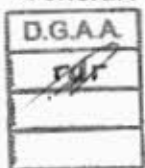
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 163/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 10/15 del 28/07/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por embarazo/maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12, a la Srta. Rocío Nicol VILTE, L.U. N° 618.033, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, por el término de un (1) mes, a partir del día 10 de agosto de 2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Maria Passamun de Zetune
 Lic. MARÍA PASSAMUN DE ZETUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa